

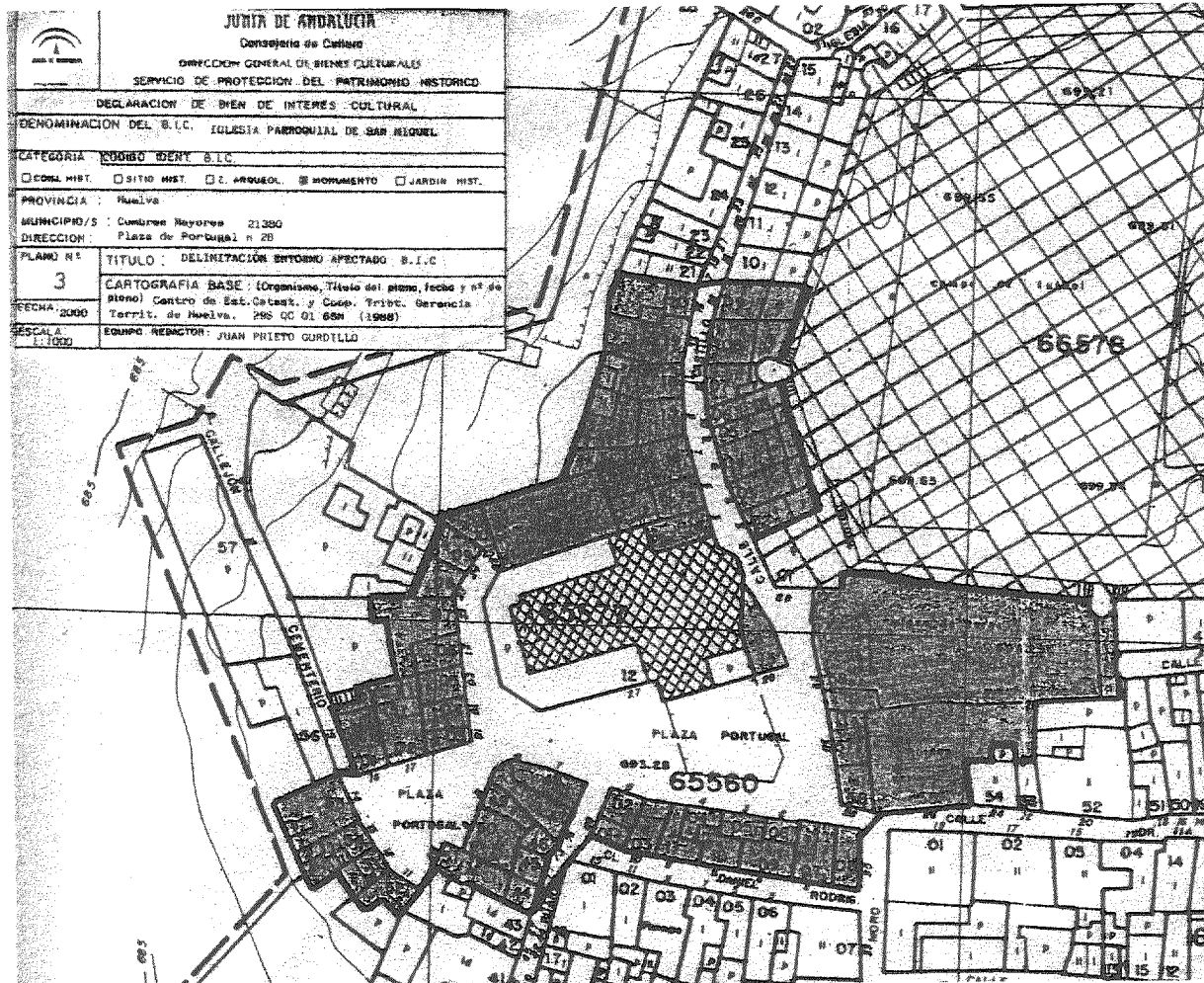
Espacios públicos

Plaza de Portugal.

- Calle Castillo Iglesia. Desde la línea recta virtual que une el punto en el que se separan las fachadas 09 y 10 de la manzana 66578, y el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 20 y 21 de la manzana 65577, hasta confluir en la Plaza de Portugal.

- Calle Dr. Carranza Castaño. Desde la línea recta virtual que une el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 55 y 56 de la manzana 66578, con la parcela 08 de la manzana 65560, hasta confluir con la Plaza de Portugal.

- Calle Narciso Suárez. Desde la línea recta virtual que une el punto en el que se separan las fachadas de las parcelas 44 y 43 de la manzana 64550, con la parcela 01 de la manzana 65560, hasta confluir con la Plaza de Portugal.



**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 30 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en el plazo de diez

días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte. 207/96 Que con fecha 10 de diciembre de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto de la menor R.N.B., nacida en Almería, el día 12 de febrero de 1987, hija de don José A. Núñez Rodríguez y de doña Rosario Bautista García, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte: 146/88 Que con fecha 21 de enero de 2003, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo, respecto del menor JM.C.A., nacido en Granada el 20 de enero de 1985, hijo de doña M.ª Angeles Alcalde Sánchez, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular

oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de enero de 2003.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*ACUERDO de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Cynthia Nnaji, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 8.11.02, en relación con el menor P.N., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 24 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de enero de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Sánchez Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de enero de 2003, a favor del menor A.J.S.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de enero de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla,

por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de Real Decreto 1398/93.

Expediente: H-04/02-AASS.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Manuel Pérez Caramel. Urb. Cotomar, Fase V, núm. 7. Torre La Higuera (Huelva).

Hechos denunciados: El día 16 de agosto de 2002, a las 0,35 horas por miembros de la Guardia Civil de Almonte (puesto de Torre la Higuera) se comprobó que en el establecimiento denominado «Licorería Menta Limón, S.L.» sita en el Sector A, 1.ª fase, Parcela 22 B, de Torre la Higuera (Almonte), cuya explotación corresponde a don Manuel Pérez Caramel, se estaba procediendo a la venta de bebidas alcohólicas al público en un horario no autorizado.

Infracción: Art. 26 de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas.

Infracción: Art. 37.3.a) de la Ley citada.

Sanción propuesta: De acuerdo con el art. 39.1.b) de la misma Ley, las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa comprendida entre 3.005,07 a 15.025,30 euros.

Huelva, 23 de enero de 2003.- La Delegada, M.ª Luisa Fáneca López.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

### ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 34, de fecha 29 de enero de 2003, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, DENOMINACION TECNICO SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración Especial (Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales), por el sistema de concurso-oposición, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplida la edad de dieciocho años.

c) Estar en posesión del título Ingeniero Superior Industrial o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo.